



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2019-MDC/A

Cieneguilla, 07 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Artículo 1° de TUO de la Ley N° 27806 aprobado por D.S. N° 043-2003-PCM, señala que la Ley de Acceso a la Información Pública tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 5° de la norma citada señala la Entidad deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2019-MDC/A de fecha 02 de enero del 2019, se designó a Ing. César Martín Vivanco Ibáñez en el cargo de Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 10) del Art. 56° del Reglamento de Organización Funciones de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, establece como función de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación "Dirigir, Implementar la estandarización del Portal Municipal, como encargado responsable de la implementación y actualización del portal de Internet de la Municipalidad de acuerdo a lo descrito en la Ley N° 27806 y sus modificatorias, a la normatividad vigente y publicar la información del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE"

Que, el Art. 43° de la Ley N° 27972, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como **RESPONSABLE** del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla al **ING. CÉSAR MARTÍN VIVANCO IBÁÑEZ** - Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, quien iniciará sus funciones a partir de la fecha

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO las normas y/o disposiciones legales que se opongan a la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. MARTHA OBREATH PEÑA ARENAS
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE